



| CONSEJO REGIONAL |          |
|------------------|----------|
| REG. N°          | 09298557 |
| E.P. N°          | 06345478 |



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## ACUERDO REGIONAL N°164-2025-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 17.06.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Consejo Regional ha tomado oportunamente el Acuerdo Regional N° 098-2025-GRJ/CR de fecha 20.05.2025, que AUTORIZO la transferencia financiera de la retribución económica a favor de la Contraloría General de la República por el monto de 356.228.00 correspondiente al año fiscal 2025.

Que, le corresponde al ejecutivo (Gobernación, Gerencia General. G. de Administración y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial), el cumplimiento de efectivizar la referida transferencia.

Que en función del Informe de Orientación de Oficio N° 4494-2025-CG/GRJU-SOO, el pleno del consejo regional determina tomar el acuerdo correspondiente.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - El Pleno del Consejo Regional Junín, hace de **CONOCIMIENTO** al Titular de Entidad (Gobernación) el Informe de Orientación de Oficio N°4494-2025-CG/GRJU-SOO, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Orientación de Oficio al proceso de transferencia de la retribución económica para la designación y contratación de una sociedad de auditoría, que ejecute la auditoría financiera en la Entidad, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República para financiar la Auditoría Financiera Gubernamental del periodo 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El Consejo Regional, traslada el Informe de Orientación de Oficio N°4494-2025-CG/GRJU-SOO (OFICIO N° 000868-2025-CG/GRJU) al Titular de la Entidad, para que comunique al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Junín, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 17 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

**Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
.....  
Mg. Yoni A. Balbin Peral  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN